

REPUBLICA PERUANA.

SECRETARIA JENERAL

Cuartel Jeneral en *Lima*
A 29 de Diciembre de 1825.

A S. S. Don *W. Almonte* de *Ordo* en el departamento de *Trinidad*.

S. M.

Adicion

Disponi tambien S. P. que esta resolucion para con el Coronel *Tejar*, en su lugar y se entienda para el *General Alcazar*.

He tenido la honra de poner en el conocimiento de S. P. el Liberator la digna nota de V. de 1.º del presente, en que se dice asi que el Consejo de gobierno, a representacion del Coronel Don *Gabriel Tejar*, ha tenido a bien declarar con fecha 19, de Diciembre ultimo el sueldo correspondiente a su clase. S. P. me manda decir al Consejo, por el respectivo Organ de V., que mientras el Coronel *Tejar* no este empleado por el *Tejar*, no debe tener sueldo. Por esto no es de la aprobacion de S. P. la declaratoria del Consejo de gobierno.

[Signature]

Pal.º *Dize* 16
825.

Complase en orden y el efecto transcribase al Ministerio de la guerra.

Soy de V.

Muy atento
Obediente
Servidor.

W. Almonte

[Signature]



D. L. 118-16
MH-OL 118
Ca. 27
Doc 144
Fol. 1

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Pro. en id.